



876925

13218

~~10388~~

10394

2879

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ RRR

106249

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN"**, ID N°2345-118-LE26, Contratación de empresa adjudicada y declara inadmisibles ofertas que indica.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2974

LAS CONDES, 02 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 17 de junio de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°204 que consta en el Acta N°35 y rectificada con fecha 28 de agosto de 2026 en el Acta N°48 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2361 de fecha 14 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN"**, ID N°2345-118-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
 - Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 23 de julio de 2026.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2453 de fecha 24 de julio de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
 - Que, con fecha 29 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	██████████
ENERGON SPA	76.651.965-2
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2
PROAC SPA	77.451.251-9
SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA	77.706.750-8
SIEE SPA	77.059.383-2

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

7. Que, con fecha 07 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA	4	4	85	93
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	2	7	83	92



8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de agosto de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA**, R.U.T. N°77.706.750-8 la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN", ID N°2345-118-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$31.385.661.- IVA incluido, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 93 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 06 de agosto de 2026.
10. El Informe de Imputación N°004926 de fecha 19 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

[Handwritten signature]

11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 26 de agosto de 2026, la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA, R.U.T. N°77.706.750-8**, se encuentra "hábil" para contratar.
12. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
13. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2026, el Departamento de Gestión de Inmuebles solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
14. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.
15. El Pedido de Materiales N°126.443 de fecha 26 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA, R.U.T. N°77.706.750-8**, representada por don Julio Muñoz Ayala, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Eliodoro Yáñez N°2745, comuna de Providencia, región Metropolitana, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN"**, ID N°2345-118-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA, R.U.T. N°77.706.750-8**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN"**, ID N°2345-118-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$31.385.661.-, IVA Incluido.** ✓
4. El pago se efectuará una vez entregados todos los materiales eléctricos solicitados en la Bodega Municipal, y las facturas deben ser en pesos (\$) más IVA, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N°3. En el caso de que la entrega sea parcial o no conforme en alguna de las líneas de productos, el pago se realizará por la cantidad de productos efectivamente entregadas y recibidas conforme y se aplicarán las multas especificadas en el punto A.19, de las presentes bases Administrativas.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.



Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos; ✓
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha; ✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago, el Supervisor Municipal ✓ devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

5. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor ✓ y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

El plazo para la entrega total de los insumos requeridos será de hasta 10 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor, fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el "Acta de Recepción".

El supervisor Municipal, con Bodega y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

Una vez emitida la OC, se remitirá al Contratista la información para coordinar directamente con la Sección Bodega, la fecha y hora de la entrega, debiendo ajustarse a los días y horarios establecidos por dicha unidad para la recepción de bienes.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Av. Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 09:00 y hasta las 18:30 horas, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acta de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el "Acta de Recepción".

La entrega de los bienes podrá ser suspendida en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.



Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES**, o quien lo subroge, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 07 de agosto de 2026;



Oferentes	R.U.T.
JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO	
ENERGON SPA	76.651.965-2
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2
PROAC SPA	77.451.251-9
SIEE SPA	77.059.383-2

11. **IMPÚTASE** el gasto a la cuenta: 22.04.012.001; contracuenta: 5320422004 Valor: \$31.385.661.- Programa: Servicios Generales.
12. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA**, R.U.T. **N°77.706.750-8**, la que formalizará la contratación respectiva.
13. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Luis Osorio Guzmán, y en su reemplazo a don Sebastian Silva Seguel, ambos dependientes del Departamento de Gestión de Inmuebles.
- 

14. NOTIFÍQUESE a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA**, R.U.T. N°77.706.750-8, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-118-LE26.

15. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-118-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- inieto@lascondes.cl
- losorio@lascondes.cl
- sebastian.silva@lascondes.cl
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

